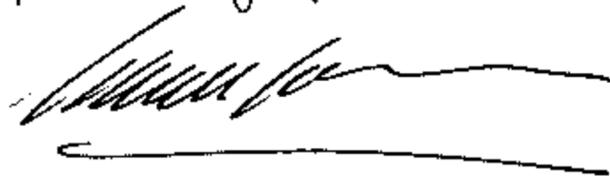


En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Ministro Decano en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor don Rodolfo G. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Atilio Perrague; teniendo en cuenta lo dispuesto con carácter permanente por el Poder Ejecutivo de la Nación en el decreto número 2.253, del 2 de febrero de 1951, y con el objeto de concordar las actividades de los tribunales nacionales con las de la Administración Pública,

Resolvieron:

Declarar feriado judicial el martes de Carnaval.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



T. D. Casares




Ricardo S. Pérez

(Sec.)